



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Permiso para Poda de Árboles					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Cuando por su crecimiento natural las ramas causen riesgo, daños o afectación a la ciudadanía o vía pública, se tendrá que recurrir a la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, 115 Fracción V (inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 3.14 FRACCION III, V, IX, XIII, 3.67, 3.68, 3.70, 3.72, 3.74, 3.97, Código para Biodiversidad del Estado de México. Artículo 122 Fracción XVII, XVIII, XIX, XX del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2022. Normas Oficiales NTEA 018-SeMAGEM-DS-2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Autorización para Poda de Árboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	tres meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO (x)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los trabajos de Poda de árboles que se encuentran en espacio públicos, que interfieran en una construcción, o que represente un riesgo en la seguridad o inmueble.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplia			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar solicitud para permisos de Poda de Árboles		Si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar la poda Destino: Contar con la autorización de la poda	
2. Identificación oficial		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Presentar solicitud para Permiso de Derribo de Árboles		si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 165, 166, 167 de la ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar la poda Destino: Contar con la autorización de poda	
2. Identificación oficial vigente		si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante		si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Presentar solicitud para Permiso de Derribo de Árboles		Si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 165, 166, 167 de la ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar la poda Destino: Contar con la autorización de poda	
2. Identificación Oficial vigente		Si	1		
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante		si	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico No Aplica		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el Árbol no se encuentre o que afecte líneas aéreas de conducción eléctrica, dañe cualquier tipo de construcción y ponga en riesgo a la ciudad							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología y Medio Ambiente, de Desarrollo Agropecuario, Rural, Empleo y Turístico				Dirección de Ecología y Medio Ambiente, de Desarrollo Agropecuario, Rural, Empleo y Turístico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Oscar Mata Linas					
DOMICILIO:	CALLE:	Prisciliano Ma. Diaz González			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Atzacapozalco			MUNICIPIO:	Mexicaltzingo		
C.P.:	52183	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	dema.deag.t@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una poda?						
RESPUESTA:	Actividad que consiste en la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermedades o muertas, rotas o desgajadas						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se obtiene al solicitar el permiso de poda?						
RESPUESTA:	Documentos emitidos por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Desarrollo Agropecuario, Rural, Empleo y Turístico a través del cual se permite la actuación basada en un dictamen, para realizar labores de poda de árboles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién solicita el permiso de poda?						
RESPUESTA:	El dueño del árbol o en su caso el representante legal						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

 ELABORÓ: José Javier Gutiérrez Fonseca AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, EMPLEO Y TURÍSTICO NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: Oscar Mata Linas AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, EMPLEO Y TURÍSTICO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/04/2022.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------